



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2019 00298 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	CHAVAS A LA MODA SAS
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	3068V (2214) 6

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que la obligación N° 169423337 no guarda relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA.
JUEZ